

Cerro Sombrero, 11 de mayo de 2009.-

NUM 242 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. N° 62.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las Licencias Médicas o permisos de la funcionaria a cargo de la Unidad de Control, Sra. Gloria Barra Garrido, según Decreto N° 489 de fecha 24 de julio de 2007.

DECRETO

1° DESIGNASE, a Don **PEDRO EDUARDO MENDEZ URRUTIA**, RUT 14.032.785-9, Administrativo a Contrata G° 13°, como Subrogante en las funciones de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del día miércoles 29 de abril de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde